MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 001 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. **068-8-200022-26** SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5 Y UNION TEMPORAL BIOMEDICS DEL NORTE

Entre los suscritos a saber, Mayor **LEONARDO VEGA CALA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.620.576** expedida en **Ocamonte** - Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5**, en su calidad de Jefe (e) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la gestión contractual y convenios en la policía nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia, adicionada y modificada parcialmente mediante la Resolución Nro. 01567 del 09/06/2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden del día 26-190 del 09/07/2026 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte el señor **ROMAN VELANDIA SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía **91.477.468** de **Bucaramanga –Santander**, representante legal de la **UNION TEMPORAL BIOMEDICS DEL NORTE**, identificada con NIT. **902045084-4** y quien en adelante se denominará CONTRATISTA hemos convenido suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 001** a la aceptación de la oferta N° **068-8-200022-26**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 17/03/2026 las partes suscribieron la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26** que tiene por objeto el "SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE **AUDIFONOS DIGITALES (CONVENCIONALES Y DE ALTA TECNOLOGIA)** Y SISTEMA CROSS/BICROSS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA" de conformidad con lo establecido en la cláusula VALOR objeto de la aceptación de oferta, por un valor de **CIENTO DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 102.600.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, y un plazo de ejecución hasta el día **31/07/2026** o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

2. Que la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26** inicio el pasado 01 de Abril de 2026, con fundamento en la comunicación oficial número No. GS-2026-007146-REGI5 de fecha 01/04/2026 suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5.

3. Que mediante comunicado oficial número No. GS-2025110097-DENOR-UPRES/ de fecha 10/07/2026, la Supervisora del contrato la señora Patrullera de Policía **RUDY ALEJANDRA LOPEZ GUERRERO**, solicita se modifique la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26** en el sentido de realizar reducción de recurso por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000)** y ampliación por **tres (03) meses** más es decir hasta el **31/10/2026,** Indicando lo siguiente así: "*La presente solicitud se fundamenta en que el presupuesto asignado al contrato no alcanzará a ejecutarse en su totalidad dentro del plazo inicialmente establecido. Por tal motivo, se requiere una reducción de recurso por un valor de treinta y nueve millones de pesos ($39.000.000), suma que corresponde al 38,01 % del valor total del contrato, ampliación del término contractual por tres (3) meses, fijando como nueva fecha de terminación el 31 de octubre del 2026, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de los recursos, evitar la constitución de reservas presupuestales y optimizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

Adicionalmente esta ampliación permitirá a la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Norte de Santander mantener la disponibilidad y oportunidad en la prestación de los servicios contratados, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la atención eficiente de los usuarios del Subsistema de la Salud de la policía Nacional.

Se evidencia que el consumo ejecutado del contrato se encuentra por debajo del promedio proyectado, debido a una menor demanda de usuarios durante el periodo evaluado, lo que genero una ejecución inferior a la inicialmente estimada."

4. Que la entidad mediante correo electrónico de fecha 10/07/2026 y comunicado oficial la entidad Acepta la **MODIFICACIÓN No. 001** a la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26.**

5. Que la anterior solicitud fue allegada al grupo de contratos con la autorización por parte del señor Mayor LEONARDO VEGA CALA Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, para iniciar el trámite.

6. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 001** a la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula de VALOR de la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26** en el sentido de reducir la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($39.000.000,00)** a la vigencia 2026, quedando un valor total de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($63.600.000,00)** de la siguiente manera así:

	VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL	$ 102.600.000,00	$ 102.600.000,00
MODIFICACIÓN 001 (REDUCCIÓN)	-($ 39.000.000,00)	-$ 39.000.000,00
VALOR TOTAL	**$63.600.000,00**	**$63.600.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: La presenta reducción se modificará con cargo al Certificado de Registro Presupuestal expedido en el **SIIF No. 31926 y SFI No 117** del **17/03/2026**, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 5.

CLÁUSULA TERCERA: Se modifica CLÁUSULA – PLAZO DE EJECUCIÓN de la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26,** quedando de la siguiente manera: PLAZO DE EJECUCION: desde la entrega de la carta de inicio de ejecución de la aceptación de oferta hasta el día **31/10/2026**, o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. La vigencia del contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual y sea remitida al contratante.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás Cláusulas la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26,** que no hayan sido objeto de Aclaración o Modificación en la presente acta de **MODIFICACIÓN 001** de la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26,** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente acta de **MODIFICACIÓN 001** de la aceptación de oferta No. **068-8-200022-26,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la modificación al registro presupuestal y la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Floridablanca a los, 24/07/26

Por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5,

Mayor LEONARDO VEGA CALA
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

EL CONTRATISTA,

ROMAN VELANDIA SUAREZ
Representante Legal
UNION TEMPORAL BIOMEDICS DEL NORTE
NIT. **902045084-4**

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. FERNANDO NIÑO GOMEZ	IJ. JOHN JAIRO ACOSTA CELY	CT. OSCAR JAVIER MERINO CHAMORRO	PES 08. LEIDY VIVIANA GONZALEZ VEGA	CT. MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA
Analista de Contratos RASES No 5	Analista de Contratos UPRES DESAN	Jefe Grupo Contratos RASES No 5	Abogada UPRES DESAN	Jefe (e) Área Logistico y Financiero RASES No 5
Fecha de elaboración: 22/07/2026				

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque Floridablanca - Santander
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.rases@gmail.com
www.policia.gov.co

Sol 26826 ✓
Cdp 26726 ✓ - 35 ✓
Reg 31926 ✓ - 117 ✓
Recibido 24-07-2026.